# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-032/21

**Correspondiente al Expe. N° 628/21**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Requerimientos de Sistemas se dicta en el 1º cuatrimestre para alumnos de las carreras Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Sonia Rueda reviste un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva y está a cargo del dictado de dicha asignatura,

Que la misma ha manifestado su intención de iniciar los trámites jubilatorios el año entrante y solicitó la designación para el presente cuatrimestre de un Profesor Adjunto;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción entre Profesores y Asistentes de esta Unidad Académica interesados en asumir el dictado de dicha materia cuando la Lic. Rueda haya alcanzado el beneficio jubilatorio;

Que la Comisión Ad Hoc designada para analizar los antecedentes y plan de actividad docente presentado para dicha materia ha recomendado la designación de la única inscripta, Dra. Andrea Cohen, considerando que reúne las condiciones necesarias para desempeñarse como Profesor Adjunto durante el primer cuatrimestre;

Que por resolución CDCIC-248/20 \*Expte. 0024/21 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cargo de Planta 27028893), vacante por la renuncia de la Dra. Dana K. Urribarri (Leg. 9985);

Que el Consejo Departamental por unanimidad aprobó en su reunión ordinaria de fecha 09 de marzo de 2021 dicha designación;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Establecer una asignación complementaria a la **Dra. Andrea COHEN (Leg. 11828)** para cumplir funciones de Profesora, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura “*Requerimientos de Sistemas”* (Cód. 7911) en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 10 de marzo y hasta el 15 de agosto de 2021.-

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**ARTICULO 3°:** La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cargo de Planta 27028893), efectuado por resolución CDCIC-248/20 \*Expte. 0024/21.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.----------------------